# PRESIDENTE

**Elección**

# VICEPRESIDENTE

**Elección**

# DERECHO DE ADMISIÓN

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de marzo de 2017**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDE:** | Señor Representante Felipe Carballo. |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes Gabriel Duche, Luis Gallo Cantera, Amin Niffouri, Mario García, Valentina Rapela y Carlos Reutor. |
| **SECRETARIO:** | Señor Gonzalo Legnani. |
| **PROSECRETARIO:** | Señor Daniel Conde Montes de Oca. |

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente.

Se va a tomar la votación nominal.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Propongo al señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Por el diputado Felipe Carballo.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Por el diputado Felipe Carballo.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- Por el diputado Felipe Carballo.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Por el diputado Felipe Carballo.

SEÑOR DUCHE (Gabriel).- Por el diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Por el diputado Gallo Cantera.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado siete señores representantes: seis lo hicieron por el señor diputado Carballo y uno por el señor diputado Gallo Cantera.

En consecuencia, queda electo como Presidente el señor representante Carballo y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Carballo)

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Vicepresidente. Elección"

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- Propongo al señor diputado Mario García.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a tomar la votación nominal.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Por el diputado Mario García.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Por el diputado Mario García.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- Por el diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Por el diputado Niffouri Blanco.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis Enrique).- Por el diputado Mario García.

SEÑOR DUCHE (Gabriel).- Por el diputado Mario García.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Por el diputado Mario García.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado siete señores representantes: seis lo hicieron por el diputado Mario García y uno por el diputado Niffouri Blanco.

En consecuencia, queda electo como vicepresidente el diputado García.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Régimen de trabajo. Determinación"

Veníamos funcionado del los días martes a la hora 12.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis Enrique).- El diputado Reutor y quien habla tenemos dificultades para reunirnos esos días, ya que tenemos coordinación de la bancada del Frente Amplio, y generalmente no termina antes de la hora 13 y 30.

Como es rotativo, este año y por seis meses, nos toca a nosotros. En ese entendido, proponemos cambiar los días de reunión y buscar entre todos un consenso. Estos dos años que hemos trabajado en conjunto ameritan que busquemos lo que al conjunto de los compañeros legisladores le sirve.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- El régimen de trabajo se definirá el martes próximo, a la hora 12, cuando se vuelva a reunir la Comisión Especial de Deporte.

Ha ingresado el proyecto de ley "Erradicación de hechos de violencia en espectáculos deportivos".

A su vez, hay algunos temas que han quedado pendientes del año pasado. Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia dijo que no tenía problema en asesorar a la Comisión con relación a este tema, pero con la base de un proyecto de ley.

También quedó pendiente una reunión con la AUF, con el Club Atlético Peñarol, con la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Creo que amerita que arranquemos este período legislativo con la visita del presidente de la AUF y de su nuevo asesor en seguridad, el inspector Peña. Me parece importante conocerlo: tuve la oportunidad de conversar con él y considero que sería interesante que nos ilustre con su experiencia y nos comente cómo se está cumpliendo el protocolo de actuación del decreto presidencial, ya que empezó el campeonato uruguayo y la venta de entradas contra presentación de cédula de identidad. Además, el día 31 estarán instaladas las cámaras de identificación facial en el estadio y ya se han realizado las obras del estadio señaladas en el decreto. Por ello, me parece que sería bueno que, como Comisión de Deporte, se citara a las autoridades de la AUF para ver cómo estamos posicionados, sabiendo que el fútbol es uno de los deportes donde está inserta la mayor violencia.

Propongo que por Secretaría se dé curso a la invitación.

(Apoyados)

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- No he leído aún el proyecto. Sé que fue presentado por legisladores del Frente Amplio antes del decreto presidencial. No sé si dentro de dicho proyecto se incluía lo presentado por el presidente Tabaré Vázquez.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- No creo que una cosa sea comparable con la otra. Se trata de episodios y momentos distintos entre que se presentó este proyecto y que sucedieron los hechos de violencia que determinaron que el presidente, desde el exterior, emitiera un comunicado y luego un decreto.

Este es un insumo que los legisladores del Frente Amplio le plantean a la Comisión para empezar un trabajo. No quiere decir que sea un proyecto acabado y elaborado que esté para aprobar. Es un aporte que presentamos, así como ustedes presentaron también un proyecto de derecho de admisión sobre el que estuvimos conversando y empezamos a interiorizarnos. Son insumos con los que contamos.

De todas maneras, quiero informar que hoy, o en la próxima sesión de Cámara, se va a tratar un proyecto de ley presentado por el diputado Posada, que hace referencia específica al derecho de admisión. Obviamente, como este proyecto empieza con el derecho de admisión, habrá que empezar a corregir. Estos son insumos; algunos tienen que ver con el decreto que aplicó Tabaré Vázquez, otros no.

Con respecto al derecho de admisión, tengo entendido que se logró consenso ya que en la Comisión de Seguridad Ciudadana lo aprobaron todos los partidos políticos. Yo tenía ciertos reparos respecto a ese proyecto que luego me explicaron técnicamente por lo que, según parece, no habría problema. ¿Cuál es la diferencia entre el derecho de admisión general -como plantea el diputado Posada para todos los espectáculos públicos, deportivos y no deportivos- y algo más específico para espectáculos deportivos exclusivamente? Yo era partidario de que fuera para espectáculos deportivos porque se abre un flanco muy importante en los derechos que adquirió la ciudadanía a lo largo de tantos años; creo permitiendo un derecho de admisión genérico podríamos vulnerar algunos derechos ya adquiridos por organizaciones. Por ejemplo, a partir de determinado momento alguien que tiene un club bailable podría decir que no quiere que entren personas de raza negra. Queremos mejorar el derecho de admisión en espectáculos deportivos pero sabemos que todos están regulados por decretos municipales; no hay una ley al respecto, por lo que advertíamos una dificultad.

Técnicamente, los abogados nos explicaron que si uno lee el proyecto con detenimiento nota que hace referencia a espectáculos en general, pero también específicamente a espectáculos deportivos. De todos modos, me gustaría conocer la opinión de la comisión. Sé que hubo consultas al respecto y que el Ministerio del Interior, el Partido Colorado y parte del Partido Nacional estuvieron de acuerdo con el proyecto del diputado Posada. Me gustaría que se consiguiera ese proyecto.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- Recuerdo haber conocido el proyecto a partir de que el diputado comentó en una rueda de prensa que lo iba a presentar. En ese momento, yo lo llamé para decirle que en la

Comisión de Deporte hacía tiempo que estábamos trabajando con un proyecto parecido y que sería bueno que lo presentara aquí. Él me contestó que lo presentaba en la Comisión de Seguridad Ciudadana en el entendido de que no era un proyecto de derecho de admisión en los espectáculos deportivos, sino de admisión en general. Por eso entendía que debía presentarlo en esa comisión. Creo que aprovechó el momento y el tema deportivo para impulsar este proyecto de ley que se votó bastante rápido en la Comisión de Seguridad Ciudadana sin consultar en ningún momento a los legisladores de la Comisión de Deporte.

Particularmente, no estudié al detalle el proyecto, pero veo que es muy genérico, que deja abiertos muchos flancos. No estoy seguro de que sirva que sea tan genérico para aplicarlo a lo que nosotros veníamos trabajando, que es el derecho de admisión para los espectáculos y eventos deportivos. Inclusive, se intentó -creo que en la última sesión de esta comisión del año pasado, estando yo de coordinador- que lograra la media sanción de Cámara; sin embargo, como había varios temas, se pasó para este año. Es decir que está en los primeros puntos del orden del día para ser tratado en Cámara. De todos modos hoy no se considerará y creo que mañana, por problemas de coordinación, tampoco.

Si hubiera acuerdo, sería bueno que el proyecto volviera a esta Comisión, aunque creo que el diputado que lo presentó no va estar de acuerdo porque quiere que se vote.

(Se suspende la versión taquigráfica)

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- El proyecto de ley que será considerado en Cámara expresa:

"Artículo 1º. (Derecho de admisión).- Las personas físicas o jurídicas organizadoras de los espectáculos públicos de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza, podrán ejercer el derecho de admisión. Se entiende por derecho de admisión, la facultad de determinar las condiciones de acceso al recinto donde se desarrolla el espectáculo".

Esto resulta claro. El artículo es genérico y el proyecto continúa de la siguiente manera:

"En ningún caso podrá ejercerse este derecho para restringir el acceso de manera arbitraria o discriminatoria en los términos previstos por el artículo 2º de la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004"

Es decir, de esta manera están resguardados todos los derechos.

Sigue expresando:

"El derecho de admisión deberá tener por finalidad primordial impedir el acceso al espectáculo a personas que tengan antecedentes de haber incurrido en cualesquiera de los hechos siguientes: a) cometer delitos o faltas que tengan directa relación con la naturaleza del mismo; b) comportarse de manera violenta dentro o fuera del recinto; c) ocasionar molestias a otros espectadores, d) alterar el normal desarrollo del espectáculo. Las conductas referidas en los literales anteriores no tienen carácter taxativo.

No se admitirá el acceso de personas que porten prendas o símbolos o que incurran en conductas que inciten a la violencia o el racismo o la xenofobia o, en general, a cualquier forma de discriminación. Tampoco se admitirá el acceso de personas que se encuentren bajo el efecto del alcohol u otras sustancias estupefacientes o drogas, o que intenten ingresar con bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o drogas. […]

Artículo 2º. (Derecho de permanencia).- Las personas físicas o jurídicas referidas en el inciso primero del artículo anterior podrán ejercer el derecho de permanencia. Se entiende por derecho de permanencia la facultad de excluir del recinto donde se desarrolla el espectáculo público a las personas que incumplan con las condiciones objetivas que deben observar los espectadores para su permanencia en el mismo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo anterior. A tal efecto podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, para el caso que no se acate lo dispuesto por los encargados de la seguridad del espectáculo.

Artículo 3º. (Deber de informar).- Las condiciones para el ejercicio de los derechos de admisión y de permanencia deberán informarse en los portales de internet de los organizadores del espectáculo o en el portal del propio evento en su caso, o en lugar visible de las entradas de acceso al mismo.

Artículo 4º. (Reglamentación).- Sin perjuicio de las disposiciones establecidas por los Gobiernos Departamentales relativas a los espectáculos públicos, cométese al Poder Ejecutivo la reglamentación de los mismos […]".

Mi preocupación con respecto a quien podrá ejercer el derecho de admisión queda saldada en el segundo inciso del artículo 1º, pero estoy de acuerdo con que el proyecto vuelva a Comisión, aunque no sé si tendremos suerte.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Me surgió una duda con respecto al derecho de admisión a partir de considerar el proyecto presentado por el señor diputado Castaingdebat, que propone que quien se haga cargo de ese derecho de admisión en los espectáculos deportivos sea el Ministerio del Interior, aunque resulta claro que el proyecto que se leyó es más genérico.

A partir de las distintas consultas que realizamos a raíz de ese tema en la Comisión, me queda la duda de si necesitamos una ley respecto al derecho de admisión, otra herramienta, o un protocolo relativo a cómo se debe actuar. Creo que allí está el tema central al que debemos buscar una solución viable.

De todos modos, no sé si al pasar la responsabilidad al Ministerio del Interior -tal como lo propone el proyecto del diputado Castaingdebat- o al organizador del evento, no terminaríamos cometiendo un error, y si no sería mejor trabajar en sintonía para buscar una solución protocolizando cómo se debería actuar en los espectáculos deportivos; creo que de esa forma no sería necesaria una ley.

Este es uno de los temas en los que creo que hacemos muy mal en legislar al grito. Es bueno que a partir de todo lo que ha sucedido surjan proyectos relativos a la violencia en el deporte para que podamos conversar y analizar qué es lo que podemos hacer, pero no podemos legislar al grito como para demostrar que estamos haciendo algo que tal vez pueda resultar inviable. Pongo el ejemplo del deporte, pero puedo citar otros que se están mencionando en estos días, como el de género, en los que creo que no es bueno empezar a legislar solo porque se dice que debemos hacerlo.

En ese sentido, considero que no sería bueno que se apruebe este proyecto, que ha sido considerado de manera tan rápida en la otra Comisión, porque tal vez más adelante nos podamos arrepentir.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Creo que el proyecto del cual recién tomamos conocimiento es un insumo a tener en cuenta en un tema en el que hemos venido trabajando. Me surgen algunas dudas en cuanto a su aplicación, porque impide el ingreso a quienes hayan cometido delitos, faltas, etcétera. ¿Cómo sabemos que las personas cometieron delitos vinculados con el deporte? ¡Tiene que haber un registro! El otro proyecto crea un registro de infractores. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, hay que presentar la cédula y si en el sistema salta que hay alguien que está registrado por equis motivo, no se le podrá vender la entrada.

Este proyecto viene a colaborar con una situación que el año pasado llegó a su punto máximo con el episodio de la garrafa, pero es necesario coordinar los proyectos, porque si no se terminará sancionando una ley siendo sabiendo que hay otro proyecto a estudio que va en el mismo sentido; creo que todos tienen cosas para aportar.

Entiendo que tenemos que hacer el esfuerzo para que ese proyecto venga a la Comisión y se pueda tratar conjuntamente con todo lo que hemos venido trabajando durante estos dos años sobre este tema.

Además, hay que armonizar esto con lo que dictó el Poder Ejecutivo, porque esa la ley -en caso del aprobarse- podría derogar al decreto. O sea que hoy se está trabajando en un sentido, pero el día de mañana, con la aprobación de un proyecto de ley, podría llegar a derogarse el decreto del Poder Ejecutivo y tornarlo inaplicable.

Entonces, como decía el diputado preopinante, si legislamos al grito y de acuerdo con la necesidad del momento, flaco favor le haríamos a un problema respecto del cual hay un compromiso para tratar de solucionarlo.

Por eso tenemos algunos integrantes de la Comisión en la coordinación de la Cámara para ver si esto se puede hablar; si no, tendremos que decir estas cosas en el plenario y no votar el proyecto aunque,

obviamente, los partidos son absolutamente soberanos de ejercer su derecho de la forma que lo entiendan más conveniente.

Como seguramente esto se va a tratar la semana, se podría iniciar una ronda de conversaciones para ver si podemos encauzar el tema. Habría que tratar de que la Comisión reúna todas la iniciativas legislativas que hay en esta materia para que ahora, que estamos en la etapa de comenzar a concretar, tengamos elementos -como también los tuvimos con el proyecto del diputado Castaingdebat- o insumos sobre los cuales trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que son de recibo las preocupaciones de los señores diputados.

Quienes estamos acá formamos parte de las diferentes bancadas políticas de la Cámara de Representantes, y estamos hablando de un tema que fue votado por unanimidad en la Comisión. Me parece que deberíamos consultar en cada una de las bancadas.

Queda claro que todos los partidos estuvieron de acuerdo. Creo que podríamos invitar a la Comisión de Seguridad y Convivencia para la próxima sesión a efectos de que nos ilustre sobre cuáles son los elementos que se estuvieron considerando, y en el transcurso de esta semana podríamos hacer las consultas correspondientes en las respectivas bancadas. De esta forma podríamos profundizar respecto de las opiniones sobre ese proyecto de ley en particular, que está informado, que figura en el orden del día de la sesión de la Cámara y que se supone se va a votar en el día de hoy. Es decir, eso tuvo el aval de cada uno de nuestros coordinadores.

Por lo tanto, entiendo que no vamos a estar rediscutiendo algo que cada una de las bancadas aprobó. En todo caso, cada uno tiene las instancias orgánicas para dar la discusión en relación al tema.

Planteo esto en esos términos porque me parece importante tener en cuenta que el proyecto, en esa Comisión, fue aprobado por unanimidad.

Es cierto que hay un proyecto de ley y un decreto del Poder Ejecutivo. Y habría que ver en qué momento vamos a comenzar a estudiar ese tema y saber cuánto tiempo le vamos a destinar. Capaz que es algo que deberíamos comenzar a estudiar en la próxima reunión y, obviamente, tendremos que hacer las consultas del caso.

Como decíamos hoy, la Suprema Corte de Justicia está dispuesta a colaborar desde el punto de vista jurídico para dar su opinión, y supongo que lo mismo ocurrirá con los demás organismos vinculados al deporte, a los que deberíamos enviar el proyecto de ley para luego opinen respecto de él. También deberíamos ver qué tratamiento le vamos a dar al proyecto en este ámbito.

De cualquier manera, entiendo que esto no debemos resolverlo hoy, sino dejarlo para la semana que viene a efectos de que sea uno de los temas que comience a considerar esta Comisión. Lo digo como propuesta.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Obviamente, comparto la propuesta del señor Presidente.

Todos los actores vinculados al deporte que hemos tenido en esta Comisión han hecho referencia a que urgentemente se necesita una ley de admisión para los espectáculos deportivos. Hoy hay un vacío legal; hoy todo es a través de decretos municipales.

Hemos incorporado un montón de aspectos que tienen que ver con el derecho de admisión propiamente dicho; la AUF hizo lo suyo, y el presidente después lo remarcó. Pero lo cierto es que hoy hay un vacío legal. Entonces, si se le pide a un club deportivo que entregue la lista negra, no lo va a hacer porque no hay un respaldo legal, y para eso se necesita el derecho de admisión; no para ver si entra o no, si no porque es el mecanismo para evitar que ingrese. Tenemos que dar seguridades jurídicas a los clubes para que puedan presentar con tranquilidad una lista y sepan que tienen el pleno derecho de no permitir el ingreso de alguien. Reitero que hoy hay un vacío legal, porque todo esto habla de la boletería, del ingreso, de la entrada, pero no de las listas negras que cada uno de los clubes debe entregar.

Además, cuando se trata un proyecto fuera de una Comisión no competente en el tema, se ven errores como estos, como el diputado García dijo, es decir, no tomar en cuenta que ya existe por ley un registro de infractores. Obviamente, como no hay cámaras instaladas ni un derecho de admisión concreto, me parece que

casi no hay un registro; deben ser muy poquitos los registrados; creo que entre todos los organismos -Ministerio del Interior y clubes- no deben llegar a ciento treinta o ciento cuarenta la personas que no pueden ingresar a un espectáculo deportivo.

Hace dos años que estamos trabajando en estos temas, pero aunque los partidos políticos hayan acordado en una Comisión, yo perfectamente puedo ir a mi bancada y dar las explicaciones correspondientes respecto de un proyecto que se apoyó en un momento y decir que recién ahora llega a los legisladores en forma general; antes lo manejaban específicamente los legisladores de la Comisión de Seguridad y Convivencia. Con la delicadeza que corresponde, podríamos invitar a este ámbito al diputado redactor de este proyecto de ley -esto lo redactó el diputado diputado, no la Comisión- ; imagino que no habrá ningún inconveniente en intercambiar y unificar los proyectos.

Capaz que podemos desglosar el proyecto que presentamos nosotros en lo que tiene que ver con derecho de admisión, lo que ustedes aportaron con el proyecto de Armando Castaingdebat y hacer un proyecto específico, pero es algo que necesitamos con premura; no podemos dilatar dos o tres meses una ley que tiene que salir rápido si no, no podremos dar cumplimiento al tema de las cámaras de identificación facial. Digo esto porque las cámaras van a ir registrando, pero los clubes tienen que aportar las listas, y no lo están haciendo porque hay un vacío legal importante; no quieren hacerlo, y es lógico.

Sugiero, señor presidente, que este tema sea prioritario para la Comisión y que le demos un rápido tratamiento en la medida de las posibilidades de estudio y de conversaciones, porque todos quienes pasaron por acá dijeron que se precisa legislar respecto del derecho de admisión.

Los demás asuntos se pueden ver más adelante, pero en esto hay que dar una respuesta rápida.

SEÑOR PRESIDENTE.- En resumen, la idea del diputado Gallo Cantera es invitar al señor diputado Posada en vez de invitar a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, que fue quien propuso ese proyecto en esa Comisión.

Obviamente compartimos el espíritu del planteo del señor diputado Gallo Cantera, ya que el objetivo es contar con un insumo que nos permita trabajar en la Comisión, y que todos los partidos puedan hacer las incorporaciones o correcciones que entiendan necesarias para que desde este ámbito propongamos soluciones al plenario sobre la esta situación de la violencia en el deporte.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- El tema es que el proyecto ya no está en ninguna Comisión, sino que figura en el orden del día de la sesión de Cámara. La iniciativa hay que enviarla a esta Comisión y luego invitar al diputado Posada o a la Comisión entera.

Existen dos caminos. Uno de ellos es hablar en las respectivas bancadas, como dijo el diputado Gallo y decir que si votamos este proyecto así como está va a generar más problemas que soluciones, y el otro es acordar que el proyecto no figure en el orden del día de la Cámara y se envíe a la Comisión Especial de Deporte. Creo que es lo que corresponde formalmente.

La Cámara tiene que votar que se envíe. Hay que hacer las consultas previas. Por eso, siguiendo el orden del pensamiento y razonamiento del diputado Gallo Cantera, que siempre con precisión quirúrgica aplica en esta Comisión, creo que ese es el camino.

(Hilaridad)

——Nosotros no podemos invitar a alguien si no estudiamos el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo haremos las consultas correspondientes a cada una de las bancadas y, en todo caso, la semana que viene continuamos con el tratamiento del otro proyecto que ingresó en el día de hoy.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- No sé si nos dan los tiempos. A la hora 15 hay coordinación de bancada de los distintos partidos. Propongo que cada uno le haga llegar a su coordinador de bancada que nuestro interés es votar rápidamente lo que tiene que ver con un proyecto de derecho de admisión, que entendemos que este proyecto es corregible y que nuestra idea es tratar de que vuelva a Comisión, a fin de

tratarlo en un plazo no mayor a dos o tres meses, para que vuelva enriquecido y tengamos realmente un insumo utilizable.

Hay que ver qué dice el Partido Independiente.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- El martes próximo comenzaremos a considerar el proyecto de ley que ha ingresado en Comisión, y cada uno de los sectores y partidos representados aquí hará las consultas en sus bancadas sobre el proyecto de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia.

Antes de compartir con ustedes algunas ideas para el trabajo de este año, quiero reconocer la labor y el esfuerzo del presidente saliente, señor diputado Amin Niffouri, quien incorporó una dinámica muy productiva: la presencia de la Comisión en diferentes ámbitos y eventos. Eso permitió el desarrollo de un conjunto de propuestas de los diferentes integrantes de la Comisión y la visibilización de las problemáticas que estábamos tratando. El trabajo de cercanía, en ese escenario de recorrer diferentes ámbitos y lugares del país, debería ser una metodología para este 2017.

También tengo la intención de desarrollar algunos eventos, que podemos llamar seminarios o foros, que deberíamos pensar como Comisión, desde el Parlamento nacional, a fin de que las diferentes organizaciones deportivas, teniendo en cuenta la infraestructura y el respaldo que desde aquí se les puede brindar, tengan un espacio en el que puedan dar a conocer sus logros y avances. Esto quedaría abierto a las diferentes propuestas e iniciativas que puedan tener los legisladores que integran la Comisión.

A su vez, la idea es seguir trabajando y profundizando este tema de la violencia en el deporte, que es central, a efectos de arribar a un proyecto de ley o de facilitar propuestas que ayuden a resolver el asunto.

Se levanta la reunión.